

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**10468** *Resolución de 6 de octubre de 2014, del Banco de España, por la que se publican las sanciones de amonestación, por la comisión de dos infracciones graves, impuestas a Jet Perú Money Transfer, SA.*

Con fecha 30 de abril de 2014 el Consejo de Gobierno del Banco de España adoptó la Resolución del expediente de referencia IE/EP-2/2013, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 12 de junio de 2013, entre otros, a Jet Perú Money Transfer, S.A. Siendo firme en vía administrativa, procede dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de las siguientes sanciones de amonestación pública, al amparo de lo establecido en los artículos 113.1 y 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito:

Una sanción de amonestación pública con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», prevista en la letra b) del artículo 10 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por la Comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 5.p) de dicha Ley 26/1988, consistente en el incumplimiento de las normas vigentes de contabilización de operaciones y sobre formulación de balances, cuentas de pérdidas y ganancias y estados financieros de obligatoria comunicación al órgano administrativo competente.

Una sanción de amonestación pública con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», prevista en la letra b) del artículo 10 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 5.x) de la citada Ley 26/1988, consistente en la ausencia o mal funcionamiento del servicio de atención al cliente.

Madrid, 6 de octubre de 2014.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.